



Piden Que Licitaciones Públicas Representen Al Menos Dos Tercios Del Total De Montos Y Contratos De Obra Pública



El diputado Victoriano Wences Real (PT) propuso reformar el cuarto párrafo del artículo 134 de la Carta Magna, para establecer que las licitaciones públicas representarán, al menos, las dos terceras partes del total de montos y contratos de las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra.

El documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales para su análisis, enfatiza la importancia de las licitaciones públicas, pues limitan considerablemente los márgenes de discrecionalidad en la asignación de contratos públicos y son un mecanismo para prevenir dinámicas de corrupción en esos procesos.

Indica que en la actualidad la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas contempla excepciones a la licitación pública y establece solo dos procedimientos para ello: invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa, estableciendo requisitos y criterios que deben acreditarse para fundamentar dicha excepción.